



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0069383/2012

VISTO:

El pedido de prórroga de regularidad presentado por el alumna Mariana Cecilia Argüello, matrícula 200478423, en las materias Psicopatología II y Psicología y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso d) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Mariana Cecilia Argüello, matrícula 200478423, en las materias Psicopatología II y Psicología y Derechos Humanos, por el plazo reglamentariamente establecido, a partir de la notificación de la presente al alumno .

Artículo 2º: Comunicar al docente Titular de la materia Psicopatología II, Lic. Alejandro Rostagnotto y al docente Titular de la materia Psicología y Derechos Humanos, Lic. Alberto Colaski.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº: **110**


Olga Puente de Camarero
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA